



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT 2011

RES. H. N° 1339 - 11

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota presentada por la Directora Académica del Departamento de Posgrado, solicitando prorroga de las horas extras que realizaba la Srta. **Stella Maris MIMESSI SORMANI** en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE justifica su pedido en la necesidad de implementar el Sistema SIU-GUARANI para todas las carreras de posgrado, como así también atender las tareas inherentes a la apertura de la Maestría en Ciencias del Lenguaje a efectivizarse en el mes de Agosto;

QUE la Facultad autoriza cubrir el 50 % de la extensión horaria solicitada por el Departamento de Posgrado;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, aprobado mediante Decreto PEN 366/06;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico del Consejo Directivo, mediante Despacho 91/11 aconseja autorizar la liquidación y pago de 15 (quince) horas extras mensuales a la agente, a imputar al fondo de aportes de los Recursos Propios, aclarando que si fuera necesario, el Departamento de Posgrado deberá contribuir a solventar la erogación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Srta. **Stella Maris MIMESSI SORMANI**, Legajo N° 5372, DNI 25.411.046, Categoría 04, para realizar tareas en el Departamento de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 20 (veinte) horas por el mes de Julio y de 15 (quince) horas por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N° 13 39 - 11

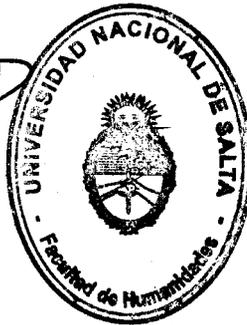
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al Inciso 1 – Gastos en Personal, con afectación interna al fondo de aportes del 5% de los Recursos Propios, en el presente ejercicio económico – financiero.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que de resultar insuficientes los recursos citados en el artículo anterior, el Departamento de Posgrado deberá contribuir con recursos propios para solventar la liquidación mensual correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, División Recursos Propios, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ath/AGZ

Dña. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.